

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA.

FIJACION EN LISTA RECURSO DE REPOSICION.

REFERENCIA: VERBAL DE ACCION DE DOMINIO. REIVINDICATORIA. No. 2010-00028-00

DEMANDANTE: GLORIA EUGENIA MOLINA VELANDIA..

DEMANDADO. CONDOMINIO CAMPESTRE RINCON DE ANAPOIMA.

Anapoima Cundinamarca; Septiembre 11 de 2020. Hora 8 a.m. En la fecha y hora se fija en lista el RECURSO DE REPOSICIÓN FORMULADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, CONTRA EL AUTO DE FECHA SEPTIEMBRE 3 DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZO LA DEMANDA. QUEDA EN TRASLADO DE LA PARTE CONTRARIA POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS PARA QUE SE PRONUNCIE; de conformidad con lo previsto en el art. 319 INCISO 2º DEL C.G.P. EL PRESENTE TRASLADO SE SURTE CONFORME LO INDICA EL ART. 110 del C.G.P.

La Secretaria


MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL

DESEFIJADO HOY septiembre 11 de 2020..HORA 5 P.M

La Secretaria

MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL